



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Juntos el Compromiso es Contigo

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
 DESAMU FONO 73 –2636129  
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 08 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.751/

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, **con goce** de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
JOEL VARGAS MONSALVEZ Psicólogo	½ (T)	11.06.2015	11.06.2015

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

  
 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 DIRECTOR ILUSTRE  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Aureira Tapia  
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE